DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20114
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5425095

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de octubre de 2023	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Vía Calle 120 A # 5-0	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 105 368 519 Y1: 111 068 579		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			400 M2		
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0101TJZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51064		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo Estructural

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Usaquén, de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el sector evaluado de la Vía Calle 120 A # 5-0, no hace parte de un barrio legalizado según la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta riesgo de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza y/o riesgo por inundación por desbordamiento.

De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por condición de Riesgo por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el predio en mención y zona aledaña.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del polígono evaluado ubicado en la Vía Calle 120 A # 5-0, Sector catastral Usaquén, de la Localidad de Usaquén.

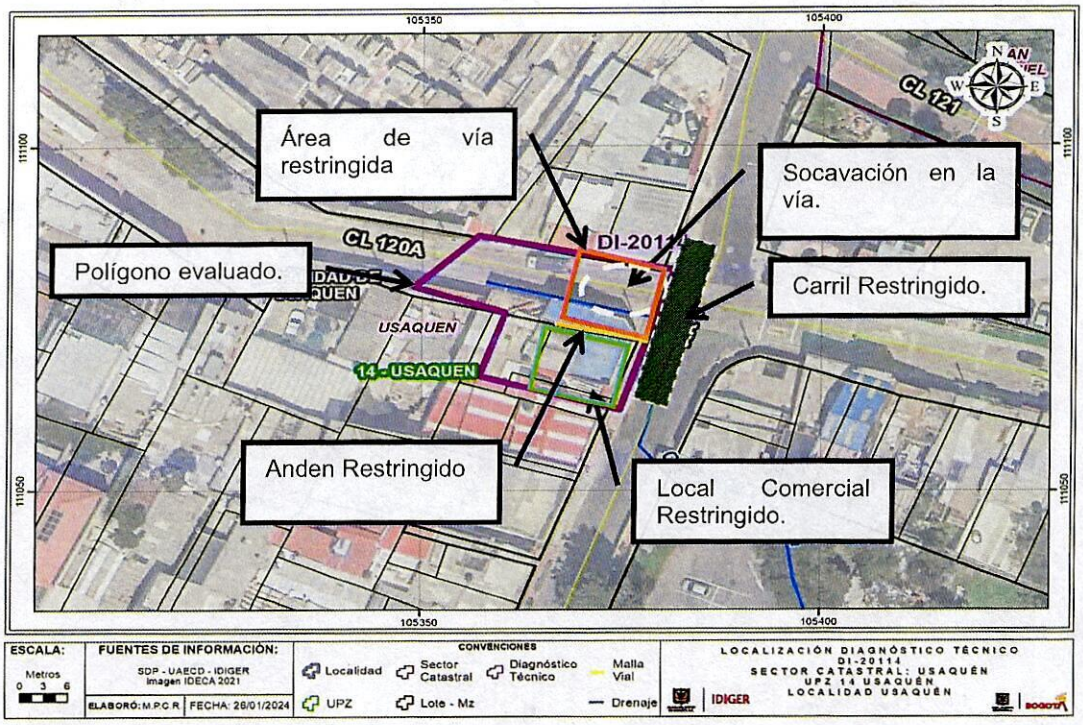


Figura 1. Localización general del polígono evaluado ubicado en la Calle 120 A # 5-0 , Sector catastral Usaquén, de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 29 de octubre de 2023, realiza visita en atención a evento SIRE N° 5425095 al sector de la Calle 120 A # 5-0, Sector catastral Usaquén, de la Localidad de Usaquén.

El sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas de hasta 1 y 3 niveles y locales comerciales de 1 y 3 niveles.

En el sector evaluado se encuentra vía vehicular de doble sentido de circulación, por la Cra 5 de norte a sur y de sur a norte y por la Calle 120 A de oriente a occidente y viceversa, las vías son de aproximadamente 5,5 m de ancho de carril, y están construidas en pavimento flexible, asfalto. Sobre la calle 120 A se presenta la socavación de la vía, en un área aproximada de 3 x 3 m 2, donde se ve comprometida la capa de rodadura y la estructura de la misma, ocasionando un hundimiento de aproximadamente 2m de profundidad sobre la vía vehicular (ver fotografías 1 -4)

En el costado sur sobre la calle 120 A, se encuentra además un poste de aproximadamente 8 m de altura, posiblemente de la empresa de telefonía ETB, el cual a causa de la socavación pierde suelo de soporte, con posibilidad de colapso y caída sobre un local Comercial, el local comercial se ubica en la calle 120 A # 5-07 (ver fotografías 5-8).

No se registran otras afectaciones ni compromiso a viviendas y/o locales comerciales.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de monitoreo y mantenimiento a las redes de acueducto y alcantarillado del sector.
- Aumento de las lluvias y precipitaciones presentadas en el sector a lo largo del mes de octubre.

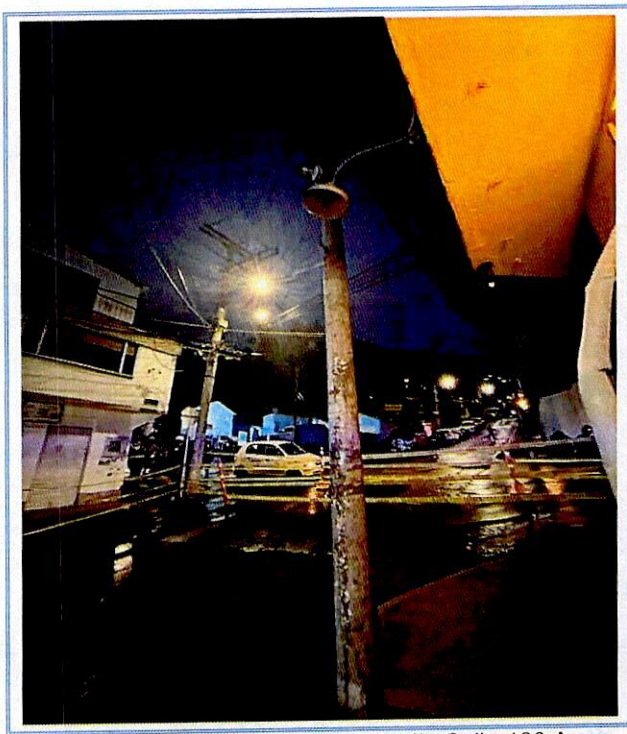
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



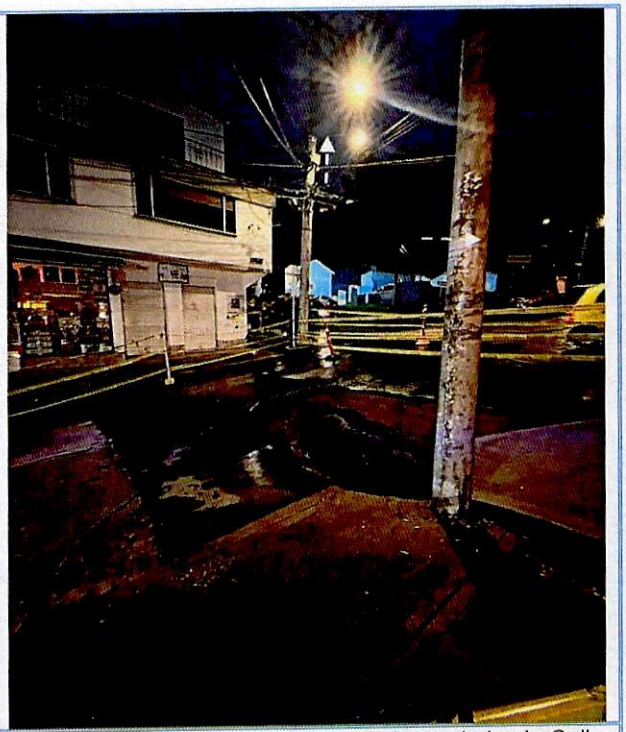
Fotografía 1. Socavación sobre la Vía Calle 120 A Con Cra 5.



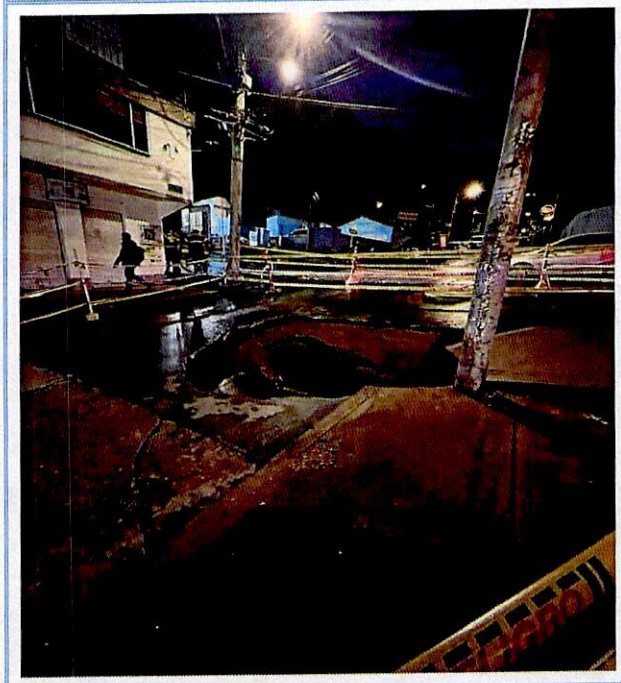
Fotografía 2. Socavación sobre la Vía Calle 120 A Con Cra 5, en un área aproximada de 3x3 m2 .



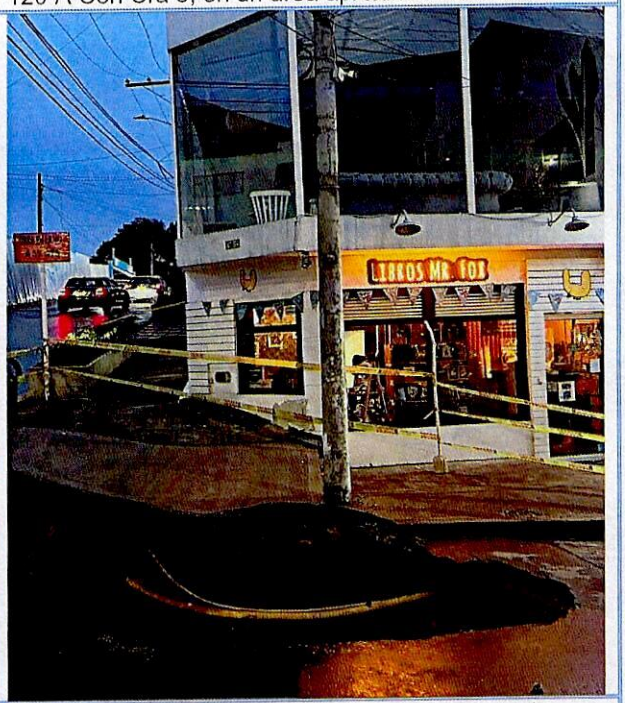
Fotografía 3. Socavación sobre la Vía Calle 120 A Con Cra 5, en un área aproximada de 3x3 m2.



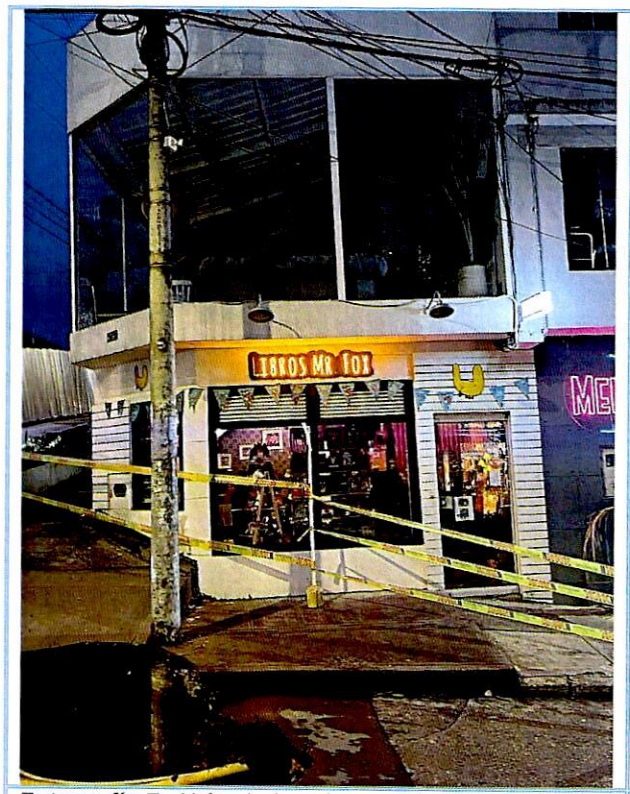
Fotografía 4. Socavación y hundimiento de la via Calle 120 A Con Cra 5, en un área aproximada de 3x3 m2.



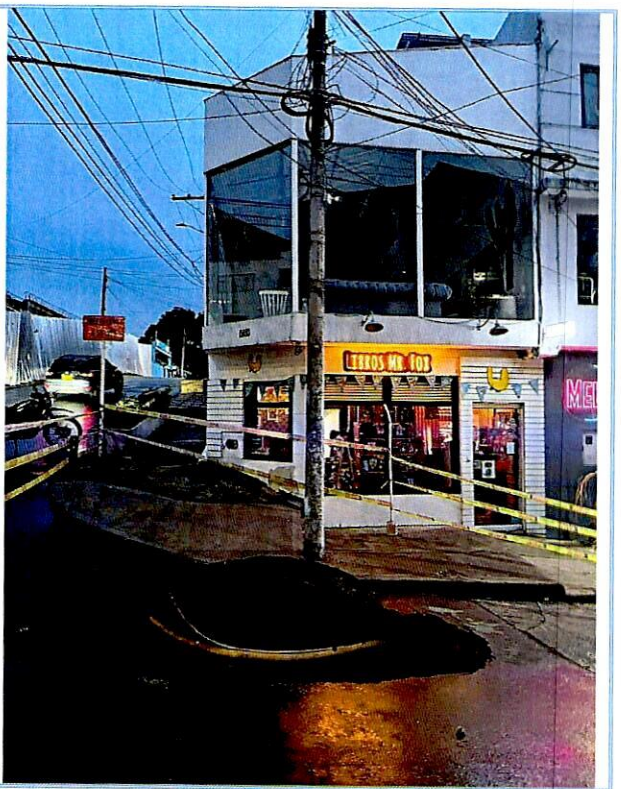
Fotografía 5. Poste de Telefonía posiblemente de ETB, con posibilidad de colapso.



Fotografía 6. Poste de Telefonía posiblemente de ETB, con posibilidad de colapso



Fotografía 7. Al fondo Local comercial con posibilidad de afectación por el poste de telefonía.



Fotografía 8. Local comercial con posibilidad de afectación por el poste de telefonía.

11. DAÑOS

Ninguno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	- Socavación sobre la vía Pública Calle 120 A # 5 -0 en un área aproximada de 3 x 3 m2 . - Anden costado Sur sobre la Calle 120 A , restringido, en un longitud de 6 m.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso del poste de telefonía ETB sobre local comercial.
- Aumento de los daños evidenciados sobre la Vía Calle 120 A con Cra 5.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado en la Calle 120 A # 5-0, Sector catastral Usaquén, de la Localidad de Usaquén.

- Se da recomendación de restricción de uso del andén costado sur sobre la calle 120 A con Cra 5, en una longitud de 6 m. Se da recomendación de restricción de uso del carril sentido norte -sur sobre la Cra 5 a la altura de la Calle 120 A. Se emite Formato N°12285.

- Se da recomendación de restricción de uso del Local comercial ubicado en la Calle 120 A # 5 -07 de la Localidad de Usaquén, por la posibilidad de colapso del poste que podría ser de ETB, según vecinos del sector. Se emite formato N°12286.

Tabla 1. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5425095

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12285	29/10/2023	Alcaldía Local de Usaquén	• Restricción de uso anden costado sur sobre la Calle 120 A Con Cra 5. Longitud de 6m. • Restricción de uso carril norte -sur sobre la Cra 5 y restricción de un área de la vía de aproximadamente 5,5 m x 6 m de largo.
12286	29/10/2023	Lucas Insignores	• Restricción de Local Comercial

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la Vía vehicular en un área aproximada de 5,5 x 6 m2, sobre la Calle 120 A con Cra 5 -0, Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida actualmente ante cargas normales de servicio por las afectaciones presentadas.

- La estabilidad y funcionalidad del carril norte – sur sobre la cra 5 a la altura de la calle 120 A, en la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas actualmente ante cargas normales del servicio, por la socavación presentada sobre la calle 120 A .

- La estabilidad y funcionalidad del andén ubicado al costado sur sobre la Calle 120 A, en una longitud de 6m, se encuentra comprometida, ante cargas normales de servicio, por las

afectaciones presentadas sobre en la vía a la altura de la Calle 120 A con Cra 5 -0, Localidad de Usaquén.

- La estabilidad y funcionalidad del local comercial ubicado sobre la calle 120 A # 5-07 en la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad por principio de precaución por la posibilidad de colapso del poste de telefonía que se encuentra justo al frente del local comercial.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del carril costado occidental sobre la Cra 5 a la altura de la calle 120 A, al igual que la restricción de uso de la vía sobre la calle 120 A con Cra 5 en un área aproximada de 5,5 x 6 m2, y restricción de uso del anden constado sur sobre la calle 120 A en una longitud de 6 m, hasta tanto no se realicen las respectivas acciones de reparación al pavimento y estructura de la vía que resulto afectada.

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Calle 120 A # 5-07, Sector catastral Usaquén, de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del local comercial, hasta tanto no se revise y garantice la estabilidad del poste de telefonía ubicado al frente del local comercial.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, sobre la vía vehicular ubicada en la Calle 120 A # 5-07, Sector catastral Usaquén, de la Localidad de Usaquén, así como de realizar el mantenimiento y/o mejoramiento de las demás vías del sector, esto con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad para las mismas.

- A la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), desde sus respectivas competencias, realizar acciones de revisión y mantenimientos de las redes de acueducto y alcantarillado del sector de la Calle 120 A # 5-07 Sector catastral Usaquén, de la Localidad de Usaquén, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las mismas y minimizar el riesgo de afectaciones sobre las vías y predios del sector.

- A la empresa de Telefonía ETB, desde sus respectivas competencias, verificar si el poste ubicado sobre la Calle 120 A # 5-07, hace parte de su inventario, de ser afirmativo realizar las respectivas acciones de revisión, mantenimiento y mejoramiento con el fin de garantizar su estabilidad y evitar posibles afectaciones a predios y locales vecinos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, verificar si el poste ubicado en la Calle 120 A # 5-07, de la Localidad de Usaquén y que se vio afectado por la socavación presentada sobre la Calle 120 A, pertenecer a la empresa de Telefonía ETB, de no ser así, encontrar al responsable del mismo para que adelante las acciones de revisión, mantenimiento y mejoramiento con el fin de garantizar su estabilidad y evitar posibles afectaciones a predios y locales vecinos

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil -Especialista* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Abagós Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*